



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**DECLARA** su beneplácito por el 70º Aniversario de la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Olegario V. Andrade”, a celebrarse el 22 de marzo del corriente año.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Por medio de la presente acompañamos la celebración por el 70º aniversario de la Escuela Técnica N° 2 de la ciudad de Gualeguay. Asimismo, reconocer el arduo trabajo de los docentes, directivos y todo el equipo humano que forma parte de la institución académica y hacen posible el funcionamiento del mismo.

La educación técnica tiene sus orígenes entre 1909 y 1910 cuando se crearon las escuelas de Artes y Oficios en la Argentina, donde se enseñaba Herrería, Carpintería y Mecánica.

A lo largo del siglo XX, ante el inminente desarrollo de la industria nacional, comienza a surgir demandas de enseñanza práctica de distintos sectores que exigen al entonces Ministerio de Educación y Justicia de la Nación crear escuelas técnicas y de formación en oficios, paralelamente a la creación de organismos especializados de conducción y supervisión de todas las escuelas. Así, por Decreto N° 14538/44, se crea la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP) que, posteriormente, ante la necesidad de uniformar y agilizar lo relacionado con la enseñanza técnica y profesional, determinó que ésta se fusionara con la Dirección Nacional de Enseñanza Técnica, dando origen al Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET), creado como organismo autárquico mediante la Ley N° 15.240 sancionada en el año 1959.

En 1995 se crea el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), con el objeto de dotar al Ministerio de Educación de un instrumento ágil para el desarrollo de las políticas relacionadas con la Educación Técnico Profesional, frente al nuevo



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

escenario planteado en el Sistema Educativo a partir de la sanción de la Ley Federal de Educación y por la consecuente transferencia de las Escuelas Nacionales a las Jurisdicciones Provinciales.

El 7 de septiembre del 2005 se sanciona la Ley 26.058 de Educación Técnico Profesional que en líneas generales establece articular las instituciones de Educación Técnico Profesional con los ámbitos de la Ciencia, la Tecnología, la Producción y el Trabajo.

Por todo lo mencionado, invitamos a los miembros de la Honorable Cámara a que acompañen a la presente.